

**DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
TUCUMAN**

San Miguel de Tucumán, 02 de Agosto de 2019.-

RESOLUCION N° 1866/2019.-
EXpte. N° 18293/377-2019.-

VISTO

Que mediante Resolución Interna N° 470/04 se establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al **01/08/19**. Correspondiente a **Planos de Mensura y Verificación.-**

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva Valuación conforme lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/04.-

A tal efecto resulta del caso dictar el Instrumento Legal que así lo disponga.-

Por Ello

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3297/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
262869		2000	2941918		492347,51	0	492347,51	2020
262870		2100	2941918	237	911090,76	137902,44	1048993,2	2020
633524		2000	1259719		172939,9	0	172939,9	2020
633525		2000	1259719		37611,22	0	37611,22	2020
633526		2000	1259719		337066,9	0	337066,9	2020
633527		2000	1259719		106356,95	0	106356,95	2020

ARTICULO 2°.- COMUNICAR lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- ARCHIVARSE .-

ACE